

Señor

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE YOTOCO VALLE DEL CAUCA

E. S. D.

Ref.: Proceso de Extinción de Servidumbre de Paso de ACEROS AREQUIPA S.A.S
Vs AGROPECUARIA PAMPANA S.A.S y VILLA DE LEYVA S.A.S
Rad No. 76-890-40-89-001-2023-00097-00

FEDERICO ALONSO RENGIFO VELEZ, mayor, vecino de Bogotá D.C e identificado con la cédula de ciudadanía número 14.998.551 obrando en nombre y representación de la sociedad comercial con domicilio en Bogotá D.C denominada SAL LENTO S.A.S, constituida por documento privado de fecha 12 de julio de 2017 inscrita el 19 del mismo mes y año bajo el número 02243688 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá de la cual soy Gerente a usted con toda atención manifiesto que confiero poder especial a CARLOS EDUARDO GOMEZ RAMIREZ, mayor y vecino de Bogotá D.C donde se le expidió la cédula de ciudadanía número 19.245.916, Abogado Graduado con tarjeta profesional número 27.522 para que me represente en el proceso de la referencia.

El apoderado quedo expresamente facultado para desistir, conciliar, transigir, sustituir y recibir.

Señor Juez,



FEDERICO ALONSO RENGIFO VELEZ
C.C. # 14.998.551

ACEPTO



CARLOS EDUARDO GOMEZ RAMIREZ

C.C. #19.245.916

T.P. # 27.522

cegomez@gomezpradillaabogados.com

**DILIGENCIA DE PRESENTACION
PERSONAL Y RECONOCIMIENTO CON
HUELLA**

El suscrito NATASSIA VAUGHAN CUELLAR, Notaria 21 (E) del Círculo de Bogotá D.C., certifica que este escrito fue presentado personalmente por:

RENGIFO VELEZ FEDERICO ALONSO

Identificado con C.C. 14998551

y Tarjeta Profesional No. C.S.J.

y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.



MRTD

El Declarante

Hoy 03/03/2025 a las 10:12:10 a.m.

Cod.: HV3BGLG5QWPEJSYY

Autorizo el anterior reconocimiento

NATASSIA VAUGHAN CUELLAR

Notaria 21 (E) del Círculo de Bogotá D.C.

RESO 01975 DEL 28 DE FEBRERO DE 2025



Mariela Ramos